RESOLUCION Nº 954 /2013 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA " MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZALEZ E HIJO " CON RUC Nº 2461183-2, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCION" PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

Ciudad Presidente Franco, 03 de septiembre del 2013

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCION"** PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRACION DIRECTA PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP Y,

CONSIDERANDO: Que en Fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZALEZ E HIJO, FERRETERIA GLORIA – (MATERIALES DE CONSTRUCCION) Y FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EDITH.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma, **MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZÁLEZ E HIJO** señalando que cumple con el pliego de bases y condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las firmas; **FERRETERIA GLORIA – (MATERIALES DE CONSTRUCCION) Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EDITH** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda Adjudicar la contratación a la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZALEZ E HIJO** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la Institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO

INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2013 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"** a la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZALEZ E HIJO**, por un monto de **Gs 19.968.000** (Guaraníes **Diecinueve Millones, Novecientos Sesenta y Ocho Mil**).

Art.2º.- DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustando en el pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Germán Dante Colman
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal